

MAT: Readjudica Licitación N° 2996-98-L117.-

Monte Patria, 11 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.478.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
 - Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
 - Pedido de Materiales N° 265 de fecha 03 de Agosto de 2017
 - Tabla de Evaluación de Ofertas
 - Decreto Alcaldicio N° 7.034 de fecha 31 de Mayo 2017, que adjudica Licitación Pública N° 2996-98-L117, a Oferente Luis Eduardo Soto Borquez, primer puntaje en la tabla de Evaluación.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Los criterios de Evaluación
2. Tabla de Evaluación de Ofertas
3. Pedido de Materiales N° 265 de fecha 03-08-2017
4. Programa Resolutividad en Atención Primaria 2017
5. Que el oferente adjudicado según Orden de Compra N° 2996-475-SE17 de fecha 01 de Junio del 2017, desiste de la Oferta

DECRETO: Autoriza Readjudicación de Licitación Pública N° 2996-98-R117, denominada "Servicios de Otorrino", al Proveedor que se indica.

Distribuidora Salvador LTDA.	R.U.T. N° 77.404.760-3	\$ 3.570.000-
------------------------------	------------------------	---------------

1.- APRUÉBASE Servicio de Otorrino Programa Resolutividad 2017

2.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.304 "Programa Resolutividad (Especialidades y Procedimientos Cutaneos)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JDC/MBG/rhd
- Secretario Municipal (Of. de Partes)
- Archivo DESAM



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE